



23-04-24 Toledo

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 32/2018 INTERINOS/AS

NOVEDADES DE "ADJUDICACIONES A LA CARTA"

DIFICULTADES DEL CONSENSO

- Conciliar los **derechos del profesorado con las obligaciones de la administración**: asegurar que todas las clases tengan docente, cubrir plazas de difícil cobertura.
- Conciliar la **estabilidad del profesorado** poniendo en un lugar preponderante la antigüedad como criterio objetivo y asumido por todo el mundo, y asegurar los principios constitucionales de **igualdad, capacidad y mérito**.

ASPECTOS RELEVANTES

- Será posible una petición semanal de plazas "a la carta" que incluirá otras especialidades (afines) si se tiene opción para las sustituciones ("durante el curso"). Para las vacantes todo sigue igual "a ciegas".
- Quienes estén en varias bolsas (por diferentes cuerpos y especialidades) no tendrán la opción de ponerse disponible / no disponible en unas bolsas sí y en otras no (es un todo o nada).
- Se permitirá ponerse no disponible cuando quiera el aspirante y sin justificación, menos el día de la adjudicación.
- Aquella persona interesada que obtenga un destino, pasará a tener el estado de "ocupado", lo que le impedirá participar en ningún otro proceso, independientemente que esté en varias bolsas a la vez.
- La solicitud inicial (oposición/renovación) te obliga a marcar como mínimo una provincia, que te llevará a la obligación de coger determinadas plazas de manera obligada.
- Los cambios de criterio se podrán hacer en septiembre y diciembre (plaza ordinaria/itinerante, el tipo de tiempo parcial o duración/proximidad).
- Las personas que estén en bolsa y tengan ≥ 8 en la oposición (tanto de CLM como de otra CC.AA.*) podrán hacer valer el derecho preferente en las sustituciones solo en esa especialidad. Los datos estadísticos son 75-80 personas en total sobre el censo total (30.000 que incluye todas las enseñanzas).
- Quien participe "cada jueves", se le cargará por bloques las plazas a las que por su perfil puedan optar -incluyendo las afines que te pueden caer antes que las de tu bolsa-. "Cuando entres con el DNI, el sistema te ofertará plazas a tu perfil". Si son "externos" (equivalentes al actual llamamiento telemático) deberán seleccionar titulación adjuntando el expediente académico y se le cargará la oferta de plazas. En el fondo es como si fuese un acto público (la 1ª persona pide plaza según su perfil).
- En los LLAMAMIENTOS TELEMÁTICOS EN LA PRÁCTICA DESAPARECEN y quedan de manera extraordinaria (y puntual) por si falla el sistema o en algún caso de Conservatorios (...). Para estos casos extraordinarios:
 - » No podrán participar las personas "no disponibles todo el año" ni quienes estén en estado "ocupado".
 - » Si aceptan el llamamiento, a su vez pasarán a estado "ocupado" para el resto de procesos.
 - » Se integran en la correspondiente bolsa ordinaria adjudicada en el mismo curso ordenados/as por tiempo trabajado.
- Quien no esté disponible, el día de la oferta de plazas puede participar y pasa a estar disponible.
- Las bolsas extraordinarias se renovarán para actualizarlas.
- Habrá otra sesión de Mesa Sectorial donde los informáticos explicarán la plataforma en vivo para disipar las numerosas dudas creadas.



ART.	ANTES	DESPUÉS
9 <small>integración en bolsa ordinaria</small>	Aspirantes procedentes de llamamiento en último lugar de prelación (6ª)	Aspirantes procedentes de llamamiento en 4º lugar
10 <small>estado de la disponibilidad</small>	Libertad para cambiar de disponibilidad de forma libre hasta 31 diciembre Posibilidad desde 1 enero de pasar a no disponible en determinados casos	Estado de disponibilidad marcado desde 1 septiembre Se puede cambiar de estado cuando se quiera y sin justificación ??? se ha dicho pero no aparece explícito
13 <small>publicación de las bolsas</small>	Participan en las vacantes las personas integradas en las "bolsas de trabajo"	Participan en las vacantes las personas integradas en las "bolsas ordinarias"
19 <small>adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar</small>	Optan a sustituciones las personas que están como disponibles en el momento de adjudicación	Pueden participar en el proceso de adjudicación tanto disponibles como no disponibles. Solo se quedarían fuera, los que se queden "no disponibles para todo el año", en el resto de bolsas como consecuencia de la penalización que conlleva no aceptar una plaza en la bolsa que ha sido asignado sin justificación. No concreta la periodicidad de las sustituciones, pero queda abierta a ser más de 1/semana
20 <small>participación en el proceso de adjudicación</small>	Todas forzosas	Peticiones voluntarias: opción de solicitar plazas según criterio personal Peticiones forzosas, las plazas no adjudicadas tras las peticiones voluntarias
21 <small>tratamiento de peticiones</small>	Criterio: • Provincia • Duración o proximidad (según preferencia) • Código de centro	Criterio (complejo) de interpretar: • 1º bloque 1 que es preferente y voluntario. • 2º bloque 2 obligado. • 3º bloque 3 "externos" "Si estoy disponible estoy participando a las malas por tu petición y mínimo 1 provincia, si no señalo nada interpretan que estas en el bloque 2 que se sube al 1.
22 <small>colectivos especial consideración</small>		Personas con más de un 8 en la fase de oposición en los 2 últimos años con preferencia en sustituciones 1/10. Solo en sustituciones
23 <small>otras formas de adjudicación</small>	Llamamiento público telemático a través del Portal de Educación ...	No precisa dónde se publica

DERECHOS PREFERENTES

VACANTES	SUSTITUCIONES
Turno de discapacidad, 1º las no cubiertas en las oposiciones y luego 1/14	> 55 años con 10 años de experiencia 1/10
Víctimas violencia de género	Nota de oposición ≥ 8 duración máxima 2 años 1/10
Víctimas terrorismo	Víctimas violencia de género y terrorismo

